



RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 102

SAN ISIDRO, 14 FEB. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 26-2018-0810-SCC/MSI de la Subgerencia de Contabilidad y Costos; el Informe N° 141-2018-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 023-2018-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 108-2017-MSI de fecha 22 de Diciembre 2017 y Resolución de Alcaldía N° 474 de fecha 28 de Diciembre 2017, se aprobó y promulgó respectivamente el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de San Isidro para el Año Fiscal 2018;

Que, los artículos 38° y 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establecen que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público podrán ser modificados mediante Modificaciones en el Nivel Institucional, como los Créditos Suplementarios, que constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° del mencionado Texto Único Ordenado, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y que durante la ejecución presupuestaria, se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, en concordancia con la citada norma, el literal b) numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01, establece que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General de Presupuesto, procede entre otros, cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance;

Que, asimismo, el numeral 23.4 del artículo 23° de la Directiva en mención, precisa que "La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan. Copias fedateadas de dichas resoluciones, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", se remiten a la Oficina de Presupuesto de la municipalidad provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario





RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 102

desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincia"; señalando, además en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva bajo comentario que "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros";

Que, en el marco de las citadas normas, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Contabilidad y Costos y la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, tal y como se advierte de los documentos del visto; puso en conocimiento la propuesta de Incorporación del Saldo de Balance del año 2017 en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el ejercicio 2018 hasta por el monto de S/ 21 437 957.00 (Veintiún millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y siete con 00/100 Soles);

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0094-2018-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego (150131) Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2018, producto de la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio 2017 hasta por la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 21 437 957.00), conforme al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	:	Recursos Directamente Recaudados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	09	:	Recursos Directamente Recaudados
PARTIDA DEL INGRESO:			
	1.9.1.1.1.1	:	Saldo de Balance
			S/ 12 005 473
TOTAL INGRESOS FUENTE Y RUBRO 2-09			S/ 12 005 473

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA			
PLIEGO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	:	Recursos Directamente Recaudados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	09	:	Recursos Directamente Recaudados
CATEGORÍA PRESUPUESTAL			
	9001	:	Acciones Centrales
PRODUCTO			
	3.999999	:	Sin Producto





RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 102

ACTIVIDAD	5.000002	:	Conducción y Orientación Superior	
	2.3	:	Bienes y Servicios	S/ 284 400
ACTIVIDAD	5.000003	:	Gestión Administrativa	
	2.3	:	Bienes y Servicios	S/ 121 230
	2.6	:	Adquisición de Activos no Financieros	S/ 114 000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002	:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PRODUCTO	3.999999	:	Sin Producto	
ACTIVIDAD	5.001036	:	Prevención, Supervisión y Control de la Circulación Terrestre	
	2.3	:	Bienes y Servicios	S/ 857 283
PROYECTO	2.323746	:	Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Encuentro Vecinal en el Sector 01	
OBRA	4.000165	:	Mejoramiento de Infraestructura Cultural	
	2.6	:	Adquisición de Activos no Financieros	S/ 64 086
PROYECTO	2.338773	:	Mejoramiento de los Servicios del Centro de Encuentro Vecinal los Halcones en el Sector 4-4,	
OBRA	4.000185	:	Instalación de Local Comunal	
	2.6	:	Adquisición de Activos no Financieros	S/ 126 517
PROYECTO	2.342136	:	Creación del Parque Ecológico en el Malecón de la Costa Verde, Sector 02	
OBRA	4000187	:	Construcción de Parques	
	2.6	:	Adquisición de Activos no Financieros	S/10 437 957

TOTAL EGRESOS FUENTE Y RUBRO 2-09 S/ 12 005 473

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	:	Recursos Determinados	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	07	:	Fondo de Compensación Municipal	
PARTIDA DEL INGRESO:		:		
	1.9.1.1.1.1	:	Saldo de Balance	S/ 2 006 601

TOTAL INGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-07 S/ 2 006 601

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	:	Municipalidad Distrital de San Isidro	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	:	Recursos Determinados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	07	:	Fondo de Compensación Municipal
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002	:	Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
PROYECTO	2.151811	:	Mejoramiento Urbano de los Pasajes Peatonales y Núcleos de





RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 102

OBRA	4.000084	:	Estacionamiento en el Sector 5.	
	2.6	:	Mejoramiento de Vía Local	
		:	Adquisición de Activos no Financieros	S/ 565 635
PROYECTO	2.185477	:	Mejoramiento Urbano-Vial del Entorno	
		:	Comprendido por las Av. Arequipa,	
		:	Camino Real, Javier Prado Oeste y Paz	
		:	Soldan en el Fundo Conde de San Isidro.	
OBRA	4.000084	:	Mejoramiento de Vía Local	
	2.6	:	Adquisición de Activos no Financieros	S/ 887 842
PROYECTO	2.323746	:	Mejoramiento y Ampliación de los	
		:	Servicios del Centro de Encuentro	
		:	Vecinal en el Sector 01	
OBRA	4.000165	:	Mejoramiento de Infraestructura Cultural	
	2.6	:	Adquisición de Activos no Financieros	S/ 355 152
PROYECTO	2.338773	:	Mejoramiento de los Servicios del	
		:	Centro de Encuentro Vecinal los	
		:	Halcones en el Sector 4-4,	
OBRA	4.000185	:	Instalación de Local Comunal	
	2.6	:	Adquisición de Activos no Financieros	S/ 197 972

TOTAL EGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-07 S/ 2 006 601

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	:	Recursos Determinados	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	08	:	Impuestos Municipales	
PARTIDA DEL INGRESO:		:		
	1.9.1.1.1.1	:	Saldo de Balance	S/ 7 289 808

TOTAL INGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-08 S/ 7 289 808

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA		:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO		:	Municipalidad Distrital de San Isidro	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	:	Recursos Determinados	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	08	:	08 Impuestos Municipales	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001	:	Acciones Centrales	
PRODUCTO	3.999999	:	Sin Producto	
ACTIVIDAD	5.000001	:	Planeamiento y Presupuesto	
	2.3	:	Bienes y Servicios	S/ 2 047 232
ACTIVIDAD	5.000003	:	Gestión Administrativa	
	2.5	:	Otros Gastos	S/ 245 846





RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 102

ACTIVIDAD	5.000005	:	Gestión de Recursos Humanos	
	2.3	:	Bienes y Servicios	S/ 784 261
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002	:	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	
PRODUCTO	3.999999	:	Sin Producto	
ACTIVIDAD	5.000948	:	Mantenimiento Vial Local	
	2.6	:	Adquisición de Activos no Financieros	S/ 3 413 392
ACTIVIDAD	5.001038	:	Prevención y Mitigación de Desastres	
	2.3	:	Bienes y Servicios	S/ 192 330
PROYECTO	2.313143	:	Creación de la Casa de la Cultura en el Sector 3, Distrito De San Isidro - Lima	
OBRA	4.000128	:	Instalación de Infraestructura Cultural	
	2.6	:	Adquisición de Activos no Financieros	S/ 373 466
PROYECTO	2.323275	:	Mejoramiento de los Servicios Informáticos de la Municipalidad Distrital de San Isidro,	
OBRA	4.000169	:	Mejoramiento de Infraestructura de Comunicaciones	
	2.6	:	Adquisición de Activos no Financieros	S/ 25 000
PROYECTO	2.325924	:	Mejoramiento de la Av. República de Colombia y Ca. Augusto Tamayo en el Sector 4, Distrito de San Isidro - Lima - Lima,	
OBRA	4.000084	:	Mejoramiento de Vía Local	
	2.6	:	Adquisición de Activos no Financieros	S/ 119 281
PROYECTO	2.367927	:	Mejoramiento del Ornato Público en la Av. República De Colombia, Calle Augusto Tamayo, Parque Juan de Arona y Plaza 27 de Noviembre,	
OBRA	4.000084	:	Mejoramiento de Vía Local	
	2.6	:	Adquisición de Activos no Financieros	S/ 89 000
TOTAL EGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-08				S/ 7 289 808

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO		:		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	:	Recursos Determinados	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	18	:	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
PARTIDA DEL INGRESO:		:		
	1.9.1.1.1.1	:	Saldo de Balance	S/ 136 075

TOTAL INGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-18 S/ 136 075





RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 102

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas		
PLIEGO	:	Municipalidad Distrital de San Isidro		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	:	Recursos Determinados	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	18	:	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0030	:	Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana	
PRODUCTO	3.000355	:	Patrullaje por Sector	
ACTIVIDAD	5.004156	:	Patrullaje Municipal Por Sector – Serenazgo	
	2.3	:	Bienes y Servicios	S/ 26 810
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0036	:	Gestión Integral De Residuos Solidos	
PRODUCTO	3.000583	:	Gobiernos Locales Ejecutan Actividades De Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Solidos	
ACTIVIDAD	5.004332	:	Segregación en La Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales	
	2.3	:	Bienes y Servicios	S/ 2 286
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0041	:	Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria	
PRODUCTO	3.000065	:	Actores de la Cadena Agroalimentaria Aplicando Buenas Prácticas de Producción, Higiene, Procesamiento, Almacenamiento y Distribución	
ACTIVIDAD	5.001311	:	Vigilancia Sanitaria de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos	
	2.3	:	Bienes y Servicios	S/ 886
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0101	:	Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana	
PRODUCTO	3.000788	:	Población Objetivo Accede a Masificación Deportiva	
ACTIVIDAD	5.005868	:	Desarrollo de Campañas de Masificación Deportiva a la Población Objetivo	
	2.3	:	Bienes y Servicios	S/ 4 017
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002	:	Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos	
PRODUCTO	3.999999	:	Sin Producto	
ACTIVIDAD	5.000409	:	Administración de Recursos Municipales	
	2.3	:	Bienes y Servicios	S/ 33 075
ACTIVIDAD	5.000948	:	Mantenimiento Vial Local	





RESOLUCIÓN ALCALDIA N° **102**

	2.3	:	Bienes y Servicios	S/	57 898
ACTIVIDAD	5.001090	:	Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales		
	2.6	:	Adquisición de Activos no Financieros	S/	11 103
TOTAL EGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-18				S/	136 075



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo a través de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, remita, dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobado, copia fedateada de la presente Resolución a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

